



UNITAT 04102 - MESA DE CONTRATACIÓ		
EXPEDIENT E-04101-2017-000134-00	PROPOSTA NÚM. 5	FISC. /INF. N
ASSUMPTE Adjudicar el contracte d'execució de les obres de construcció del projecte de millora de l'accessibilitat en parades de l' EMT corresponent al lot núm. 1.		
ÒRGAN COMPETENT LA JUNTA DE GOVERN LOCAL, P.D. L'ALCALDESSA EN FUNCIONS		
ACORD/RESOLUCIÓ DE DELEGACIÓ ACORDS DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL 3 DE 23 D'OCTUBRE DE 2015 I 87 DE 20 DE JULIOL DE 2018		

Hechos y fundamentos de derecho:

I.- La Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 22 de diciembre de 2017, aprobó contratar la ejecución de obras de construcción de Proyecto de Mejora de la accesibilidad en paradas de la EMT y Proyecto de Mejora de la accesibilidad en paradas de transporte urbano de L'Eixample, Algirós, Rascanya, Pobles de L'Oest i Pobles del Sud, dividido en 2 lotes, según los respectivos Proyectos aprobados por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada en fecha 6 de octubre de 2017 y las características que establecen el pliego de prescripciones técnicas, mediante procedimiento abierto al amparo de lo dispuesto en los artículos 157 a 161 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, en adelante TRLCSP, por un importe 300.710,90€, incluidos Gastos Generales y Beneficio Industrial, más 63.149,28€ en concepto de IVA, al tipo 21% de IVA, lo que hace un total de 363.860,18€, a la baja; aprobó los pliegos de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares que han de regir la contratación, aprobó el gasto correspondiente y acordó proceder a la apertura del procedimiento de adjudicación.

II.- La Junta de Gobierno Local, en su sesión de fecha 20 de julio de 2018, a propuesta de la Mesa de contratación, acordó:

“Primero.- Aprobar el gasto complementario por importe de 9.251,57€ que se halla reservado en la Aplicación LJ160 13300 61900 del vigente Presupuesto, según propuesta de gasto núm. 2018/01651, e ítem de gasto núm. 2018/066250, y el gasto complementario por importe de 160.945,82€ que se halla reservado en la Aplicación LJ160 44110 61900 del vigente Presupuesto, según propuesta de gasto núm. 2018/03028, e ítem de gasto núm. 2018/102650 para la contratación de la ejecución de las obras de construcción de Proyecto de Mejora de la accesibilidad en paradas de la EMT y Proyecto de Mejora de la accesibilidad en paradas de transporte urbano de L'Eixample, Algirós, Rascanya, Pobles de L'Oest i Pobles del Sud,

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CONFORME, EL SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL, P.D.	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	08/08/2018	ACCVCA-120	501844175354834702
L'ALCALDESSA EN FUNCIONS	MARIA OLIVER SANZ	08/08/2018	ACCVCA-120	7790581254412815490



dividido en 2 lotes, Consulta Ciudadana, según Proyectos Básicos y de Ejecución que se adjuntan como Anexos al Pliego de Prescripciones Técnicas.

Segundo.- Declarar válido el procedimiento abierto celebrado, al amparo de lo dispuesto en los artículos 157 a 161 del TRLCSP, para la referida contratación.

Tercero.- Rechazar la proposición nº 2 presentada por la mercantil Grupo Bertolín SAU y la proposición nº 3, presentada por la mercantil CIVINED, S.L, tras ser identificadas sus ofertas como desproporcionadas, en lo relativo al precio de ejecución del contrato, habida cuenta que conforme al informe, que se encuentra a disposición de los interesados, emitido por el Servicio Mobilitat Sostenible, en la documentación justificativa presentada, dentro del trámite de audiencia concedido, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 152 del TRLCSP, no resulta factible su ejecución.

Cuarto.- Las proposiciones presentadas obtienen la siguiente clasificación atendiendo a los informes emitidos por el Servicio de Mobilitat Sostenible y el Servicio Económico presupuestario, que se encuentran a disposición de los interesados, conforme a los criterios establecidos en la cláusula 12ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, ordenadas por orden decreciente:

LOTE 1

ORDEN	EMPRESAS LICITADORAS	PUNTOS SOBRE Nº2	PUNTOS SOBRE Nº 3	PUNTUACIÓN TOTAL
1ª	PAVASAL EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A.	27	57,81	84,81
2ª	API MOVILIDAD, S.A.	4	65,00	69,00

LOTE 2

ORDEN	EMPRESAS LICITADORAS	PUNTOS SOBRE Nº2	PUNTOS SOBRE Nº 3	PUNTUACIÓN TOTAL
1ª	PAVASAL EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A.	27	51,21	78,21
2ª	API MOVILIDAD, S.A.	4	65,00	69,00

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CONFORME, EL SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL, P.D.	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	08/08/2018	ACCVCA-120	501844175354834702
L'ALCALDESSA EN FUNCIONS	MARIA OLIVER SANZ	08/08/2018	ACCVCA-120	7790581254412815490



Quinto.- *Requerir, en su calidad de licitadora que ha presentado la oferta económicamente más ventajosa, a la mercantil PAVASAL EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A. con CIF A-46015129, quien se obliga al cumplimiento del contrato, en cuanto al Lote 1, por un importe de 133.253,00 €, incluidos Gastos Generales y Beneficio Industrial, más 27.983,13 € en concepto de IVA, al tipo 21% de IVA, lo que hace un total de 161.236,13 € y en cuanto al Lote 2, por un importe de 140.166,00€ incluidos Gastos Generales y Beneficio Industrial, más 29.434,86€ en concepto de IVA, al tipo 21% de IVA, lo que hace un total de 169.600,86€, a fin de que en el plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a la notificación del presente requerimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 151-2 del TRLCSP, constituya en los términos establecidos en la cláusula 19 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares la garantía definitiva por importe de 6.662,65€, en cuanto al Lote 1 y 7.008,30€ en cuanto al Lote 2, equivalente al 5% del importe de adjudicación, IVA excluido, procediéndose por el Ayuntamiento, si así lo autoriza expresamente la referida licitadora dentro de los cuatro días hábiles siguientes a la recepción del presente requerimiento (a tal efecto podrá descargarse del Perfil de Contratante del Ayuntamiento de València, cuya dirección es www.valencia.es, en el apartado Impresos, el archivo en formato PDF que contiene el modelo de autorización establecido para dicho fin), a verificar vía telemática a la Tesorería de la Seguridad Social y de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria que se halla al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y, asimismo, comprobará que se halla al corriente de sus obligaciones tributarias con el Ayuntamiento, conforme a lo dispuesto en la cláusula 18ª del mencionado Pliego.*

En el supuesto de que la licitadora no presente la citada autorización expresa, deberá aportar en el mismo plazo certificados de la Tesorería de la Seguridad Social y de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, expedidos en el mes del presente requerimiento, que acrediten que se halla al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

Constituida la garantía deberá acreditarse en el Servicio de Contratación.

En el mismo plazo deberá presentar la documentación relativa a la capacidad y solvencia a que se hace referencia en las cláusulas 13ª y 18ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y la documentación acreditativa de la efectiva disposición de los medios que se comprometió a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato, y que se encuentran relacionados en el apartado 13 del Anexo I del Pliego de cláusulas administrativas particulares.

De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que la licitadora ha retirado su oferta.

Sexto.- *El gasto del presente contrato una vez adjudicado, de 330.836,99€, se realizará con cargo a la Aplicación LJ160 44110 6190001 del vigente Presupuesto, según Propuesta*

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CONFORME, EL SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL, P.D.	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	08/08/2018	ACCVCA-120	501844175354834702
L'ALCALDESSA EN FUNCIONS	MARIA OLIVER SANZ	08/08/2018	ACCVCA-120	7790581254412815490



2018/02903, ítem 2018/100950, y Propuesta 2018/01972, ítem 2018/074870, y con cargo a la Aplicación LJI60 13300 61900 del vigente Presupuesto, según Propuesta 2018/01651, ítem 2018/066250, y Propuesta 2018/102650, ítem 2018/102650.

Séptimo.- Publicar el presente requerimiento en el Perfil de Contratante del Ayuntamiento de València, cuya dirección es www.valencia.es, y notificarlo a la licitadora que ha presentado la oferta económicamente más ventajosa al fax indicado por la misma, de conformidad con lo dispuesto en la cláusula 18 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares”.

III.- En fecha 24 de julio de 2018 se publica la resolución de requerimiento en el Perfil de contratante alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público y se notifica a la licitadora que ha presentado la oferta económicamente más ventajosa, de conformidad con lo dispuesto en la cláusula 12ª del pliego de cláusulas administrativas particulares.

IV.- Transcurrido el plazo legalmente establecido desde el envío por fax el 24 de julio de 2018 del requerimiento a la mercantil PAVASAL EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A. con NIF A-46015129 se ha constatado que ha constituido la garantía definitiva y se ha verificado que se halla al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social procediéndose por la Mesa de contratación a la calificación de la documentación relativa a la capacidad y solvencia a que se hace referencia en las cláusulas 13ª y 18ª del pliego de cláusulas administrativas particulares, así como de la documentación acreditativa de la efectiva disposición de los medios que se comprometió a adscribir a la ejecución del contrato.

No obstante, y de conformidad con el apartado primero del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, la persona o empresa adjudicataria no podrá serlo de más de un lote, por lo que de conformidad con la preferencia manifestada por la mercantil PAVASAL EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A., procede la adjudicación exclusivamente respecto del Lote nº 1.

En fecha 1 de agosto de 2018 se solicita informe al Servicio de Mobilitat Sostenible de la documentación presentada por la mercantil PAVASAL EMPRESA CONSTRUCTORA S.A. acreditativa de la disposición de medios adscritos a la ejecución del contrato. Por el mencionado servicio, en la misma fecha, se emite informe favorable al cumplimiento del compromiso de adscripción de medios, respecto del citado Lote nº 1.

V.- Por los hechos anteriormente expuestos, concurren las circunstancias dispuestas en el artículo 151 del TRLCSP para la adjudicación del presente contrato.

VI. El órgano de contratación competente es la Junta de Gobierno Local y por razón de la cuantía, la concejalía delegada que ostente las competencias en la materia en cada momento durante el mes de agosto.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CONFORME, EL SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL, P.D.	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	08/08/2018	ACCVCA-120	501844175354834702
L'ALCALDESSA EN FUNCIONS	MARIA OLIVER SANZ	08/08/2018	ACCVCA-120	7790581254412815490



Per tot allò que s'ha exposat, **ES RESOL:** /

Por todo lo expuesto, SE RESUELVE:

Primero.- Adjudicar el contrato de ejecución de las obras de construcción del proyecto de mejora de la accesibilidad en paradas de la EMT correspondiente al Lote nº 1, por un plazo de duración de 3 meses o 90 días naturales, a la mercantil PAVASAL EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A. con NIF A-46015129, en su calidad de licitadora que ha presentado la oferta económicamente más ventajosa, en cuanto al Lote 1, por un importe de 133.253,00.-€, incluidos Gastos Generales y Beneficio Industrial, más 27.983,13.-€ en concepto de IVA, al tipo 21% de IVA, lo que hace un total de 161.236,13.-€.

Segundo.- El gasto del presente contrato de 161.236,13.-€ se realizará con cargo a la aplicación LJ160 13300 6190001 del vigente presupuesto, según propuesta nº 2018/01972, ítem 2018/074870.

Tercero.- La mercantil PAVASAL EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A. con carácter previo a la formalización del contrato, de conformidad con lo dispuesto en la cláusula 21ª del pliego de cláusulas administrativas particulares, deberá hacer efectivo y acreditar en el Servicio de Contratación, el pago de todos los gastos originados por la licitación, a cuyo fin se le acompañará la liquidación correspondiente, **la cual tendrá una validez de 48 horas desde su expedición.**

Cuarto.- La formalización del contrato deberá efectuarse no más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquél en que se reciba la presente notificación de adjudicación de conformidad con lo previsto en los artículos 151.4 y 156 del TRLCSP.

Quinto.- Publicar la presente adjudicación en el Perfil de contratante del Ayuntamiento de València alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, cuya dirección es www.valencia.es, y notificarlo a las personas o empresas licitadoras al fax indicado por las mismas, de conformidad con lo dispuesto en la cláusula 20ª del pliego de cláusulas administrativas particulares.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CONFORME, EL SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL, P.D.	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	08/08/2018	ACCVCA-120	501844175354834702
L'ALCALDESSA EN FUNCIONS	MARIA OLIVER SANZ	08/08/2018	ACCVCA-120	7790581254412815490